

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

# Diario VEA

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**



Caracas, sábado 8 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 976

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **HIDRONEUMATICOS BRIAL, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J003216127**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2023/RET-IVA/0001450-000293** de fecha 03/10/2023, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde Enero 2020 hasta la semana del 20/06/2023.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyente: **INVERSIONES OMA NUCI C.A. RIF J502178023**, Resolución de Imposición de Sanción N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AC/2024-039**, **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AC/2024-040**, de Fecha **02/02/2024**, con las Planillas de Liquidación **071001262000035**, **071001262000036**, respectivamente por el monto Bs. 3.924,00, y Bs. 3.924,00. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme a lo establecido en los artículos 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario *ejusdem*. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **INVERSIONES ST88, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-31507576-8**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/RET-IVA/0005054-000370** de fecha 19/10/2023, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde Enero 2020 hasta Octubre 2022.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008000

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE  
JUZGADO VIGESIMO NOVENO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 15 de Marzo de 2024  
21° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los ciudadanos **CARLOS FERNANDO LUSVERTI** y **ANDRES SIMON ALEGRETT APONTE**, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad bajo los alfanúmeros V-14.121.332 y V-6.913.737, respectivamente, que por auto de esta misma fecha, este Tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, a darse por citado en el Juicio por **DAÑOS PERJUICIOS** que siguen en su contra, impetrado por los ciudadanos **LEONARDO ARTURO PÉREZ, ALEXIS OMAR MONASTERIO DIAZ, EDWIN JOSÉ CARDENAS JOVO, JOHANN MANUEL RODRIGUEZ REYES, MAURICIO ESTEBAN ESPIN USCATEGUI** y **JOSÉ RANIERY GUTIERREZ GAMBOA**, todos de nacionalidad venezolana, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad bajo los números V-12.934.754, V-16.988.062, V-13.988.013, V-15.605.134, V-12.934.963 y V-14.034.205, respectivamente, para lo cual se les concede un término de quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente signado bajo el alfanúmero 3721-23 (nomenclatura interna del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda), con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado ante el referido Juzgado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Correo del Orinoco" y el "Diario Vea", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

**DIOS Y LA FEDERACION LA JUEZ, ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS**

ASUNTO: AP31-F-C-2024-000064

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE  
JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, trece (13) de octubre de 2023  
21° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los herederos desconocidos del ciudadano **BIAGGIO PALMERI CLEMENTE**, quien en vida era venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero **V-5.003.550**, que por auto de esta misma fecha, este Tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 231 ambos del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en la demanda por **RESOLUCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, intentado por la sociedad mercantil **INVERSIONES AZVATTHA, C.A.** en contra del ciudadano **BIAGGIO PALMERI CLEMENTE (+)**, la cual se sustancia en el expediente bajo el número **U.R.D.D. AP31-F-V-2023-000116**; por lo que con la finalidad de que comparecieran se le concedió un término de setenta (70) días continuos, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante el término anteriormente establecido, tal y como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y LA FEDERACION EL JUEZ PROVISORIO, EDINSON ANTONIO MORET MORET**

**VEA**

es tu mejor inversión al más bajo costo

**VEA**

**Comprometido con Venezuela**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **REALIDADES ELECTRICAS 2031, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-315352435**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/RET-ISLR/0002043-03** de fecha 01/02/2023, en materia de Retenciones de ISLR, correspondiente a los periodos desde ENERO 2019 hasta la primera quincena del mes de junio del 2022.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008000

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **INVERSIONES GN 2069 C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-313478679, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Actas Fiscales **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/ISLR/08505-03-1116** y **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/08506-03-1117**, correspondientes al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el Ejercicio Fiscal 2021; y en materia de Impuesto al Valor Agregado, para el periodo Enero 2021 hasta Diciembre 2021, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024  
Gaceta Oficial N° 47.791 de fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008000

**VEA** es tu mejor inversión